

GUADALAJARA

PLAZA DE MORENO N° 5 Martes 22 de noviembre de 1949

VIDA LOCAL

Se celebraron solemnes funerales en sufragio del alma de José Antonio

En la mañana del lunes, tuvieron lugar solemnes funerales organizados por la Jefatura Provincial del Movimiento en sufragio del alma de José Antonio, con motivo del XIII aniversario de su asesinato.

El acto, efectuado en la iglesia arcepresbital de San Nicolás, estuvo presidido por el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, señor Casas Fernández, a quien acompañaban el Gobernador de Las Palmas, señor García Hernández; Presidente de la Diputación, señor Solano Anleio; Alcalde de la ciudad señor Fluiteros Aguado; delegado accidental de Hacienda, señor Castillo; delegado de Trabajo, señor Jimeno; fiscal de Tasas, señor Rodríguez Camuñas; teniente coronel jefe del batallón de Minadores, señor Jiménez; jefes coroneles jefes de la Comandancia de la Guardia Civil y de la Caja de Recaudos, Subjefe Provincial del Movimiento, Delegado de Servicio de F. E. T. y de las J. O. N. S. y representaciones civiles y militares.

En el cruceo se levantaba un túmulo de dos cuerpos, ante el cual figuraba una gran corona de laurel. Además de los mencionados asistieron la Sección Femenina, Flechas, con sus guiones; y numerosos fieles. Ofició el párroco arcepresbitero don Saturnino Gutiérrez, y una gran orquesta, compuesta por valiosos elementos de Madrid y de nuestra capital y dirigida por don Román García, interpretó la misa de requiem de Perassi.

La defensa saca un balón que había rebasado ya la raya de gol, ganándose unas broncas imponentes, una con el pie y otra con la misma mano. Cuando faltaba menos de un cuarto de hora, Sánchez, desde lejos, bombea una pelota, y sin que nadie la toque, ni siquiera el portero manchego, entra en la red, en medio del estupor general. Es el empate a dos tantos, y el Guadalajara, sacando a relucir un golvo extraordinario, domina la situación, manteniendo una presión enorme en busca del tanto de la victoria, pero la nervosidad y la desgracia impiden lograrlo, acabando el partido con el resultado de 2-2.

Los equipos se alinearon así:
MANCHEGO. — Galiana; López, Alonso, Adolfo; Vals, Gallego; Rodríguez, Nino, Las Heras, Carbonell, Jovitos.
GUADALAJARA. — Sánchez Calleja (Talayero); Avila, Sánchez, Toqueiro, Conejo, Sabater; Vega, Valle, Nemesio, Bilbao, Villita.
ELECE

DEPORTES

Empata el Deportivo Guadalajara con el Manchego a dos tantos

Deplorable actitud de algunos espectadores

Nuestras primeras palabras han de ser forzadamente de condena rotunda, tajante, a la actitud observada en el transcurso del partido por determinados elementos irresponsables hacia los jugadores locales, insultándoles y zahiriéndoles de la manera más soez y desagradable.

No cabe duda que estos individuos mostraron el domingo su terrible ignorancia de lo que es y significa la palabra deportista, pero nos cabe la satisfacción de proclamar que ellos no representan a la verdadera afición de Guadalajara, que está muy por encima de la caducidad moral de esa minoría.

Si nosotros pensáramos hacernos eco y valorar debidamente la repulsa deportiva a que la "silba" hubiere dado lugar con relación a determinar exactamente la actuación de algunos jugadores locales en jornadas pasadas, nuestro deber de alcance en la hora presente es renunciar públicamente a este derecho en beneficio de la armonía y concordia que debe existir entre todos los deportistas de verdad. No erhátemos más leña al fuego ni haremos el caldo gordo a los que piensan pescar en río revuelto, porque estamos seguros de que al frente de los destinos del Club están personas llenas de buena voluntad y lo ocurrido les servirá de antecedente para su posterior actuación.

Muchos lectores adquirieron hoy el periódico en busca de sensacionalismos para alimentar su morbosos interés. Me satisface poderles defraudar.

Todo el sensacionalismo que hoy se hubiera podido producir desapareció al soplo del espectáculo del domingo. La verdad es que apenas me han quedado fuerzas para escribir las presentes líneas, avergonzado y dolorido por tan injusto proceder. Nadie más ardiente que yo en intentar demostrar a algunos jugadores su gran equivocación. Poco me importó el que se disgustaran cuando expuse los hechos crudos, en relato verídico, y que dijeran aquello o lo otro, de más o menos gusto. Mi único fin, de corrección de males intrínsecamente de los jugadores, tenía bien poco en cuenta los sinsabores y las incomprensiones. Estaba decidido a seguir adelante, pero la misma afición local — la mala afición, se entiende — me ha demostrado que no se merecía tal esfuerzo. Por eso no hay sensacionalismo en el periódico de hoy y con esto terminamos nuestro comentario.

EL PARTIDO

En el momento de ordenar el saque, tras la entrega de banderín, por el señor Castilla, juez del encuentro, se hallan en el palco de honor de la tribuna el Gobernador Civil, don Juan Casas Fernández, acompañado del de Ciudad Real, Presidente de la Diputación de aquella provincia, Alcalde de la capital manchega y Delegado Provincial de Sindicatos de la misma.

Se inicia el juego muy rápido por parte del Manchego y, tras unos pequeños forcejeos, se lanzan sobre la puerta de Sánchez Calleja, originando un fuerte acoso. Al ceder Avila apuradamente un balón a Sánchez Calleja, el extre-

mo izquierdo manchego gana la acción a nuestro portero, empujando fuerte la pelota, que entra en la red limpiamente, cuando se llevan dos minutos de juego.

Alentados incomprensiblemente por el público en algunos sectores del campo, el Ciudad Real se desenvuelve tranquilamente y muestra una peligrosa rapidez que nuestros propios jugadores no pueden contrarrestar. A los veinte minutos obtiene el Manchego su segundo tanto, precisamente por su endiablada rapidez, que desborda a nuestros jugadores, fusilando su delantero centro un medido pase adelantado de su interior. Nuestros jugadores continúan desconcertados, y el exceso de nervios les hace perder numerosas ocasiones ante la puerta manchega. Vuelve especialmente acusada este estado físico y moral con gran relieve. No obstante la impresión de juego del equipo alcarreño, se domina, y a los treinta minutos recoge Villita de cabeza un golpe franco tirado por Conejo, bombeando la pelota en la misma boca de gol. Es Vega, que ha seguido muy de cerca la jugada, quien se mete valientemente y, de cabeza también, marca el primer tanto para Guadalajara.

Continúa el público molestando la actuación de nuestros jugadores, pero el manchego muestra cansancio y se domina. Con 2-1 acaba el primer tiempo.

En la segunda parte ataca el equipo de Ciudad Real con la misma agresividad del principio, y en un acoso a nuestra puerta, se lesiona Sánchez Calleja, siendo sustituido inmediatamente por Talayero. Domina ahora el Guadalajara, y en un varulllo tremendo, el árbitro, que también actúa desconcertado del todo, concede un golpe franco indirecto a dos pasos de la portería. Lo tira Villita y el larguero rechaza la pelota. Reacciona de nuevo el equipo forastero, pero ya sus avances carecen de la profundidad del principio y el Guadalajara acaba por imponerse. En dos ocasiones, el árbitro, que sigue el juego muy lejos, no ve como un

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Beneficios retroactivos del Seguro de Enfermedades Profesionales (Silicosis)

Todos los trabajadores que no se acogieron en tiempo oportuno a los beneficios retroactivos de la cuarta norma transitoria del Decreto de 3 de septiembre de 1941, y artículo 8.º de la Orden de 26 de enero de 1942, deberán presentar su solicitud o hacer su presentación personal en esta Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, sita en Miguel Fluiteros, número 30, a la mayor brevedad posible y sin que exceda del plazo de tres meses concedido por el Decreto de 14 de septiembre de 1949, que termina el 6 de enero de 1950.

Los trabajadores de las Industrias Cerámicas, y de la minería de oro y cobre, o sus derechohabientes, que deseen acogerse a estos beneficios, deberán haber causado baja por Silicosis en estas Industrias antes del día 7 de enero de 1942, en que se creó este seguro.

Los trabajadores de la minería de carbón, o sus derechohabientes, en los mismos casos, deberán haber causado baja en el trabajo por la enfermedad, en fecha anterior al 2 de febrero de 1944.

Se advierte que el plazo concedido no tendrá nuevas prórrogas. Esta Delegación Provincial facilitará toda la información necesaria y las instrucciones para solicitar estos beneficios, poniendo a su disposición, además, los impresos precisos.



¡APASIONANTE!
 ¡GRANDIOSA!
 ¡UN ALARDE TECNICO!
 ¡UN REPARTO EXCEPCIONAL!
 UNA PELICULA CUMBRE

PAZ

RAFAEL DURAN
 LA EXCEPCIONAL EMILIA GUIU
 ACTRIZ MEXICANA con ALFREDO MAYO
 Director JOSE DIAZ MORALES
 PATROCINADA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROPAGANDA
 PRIMERA S U P E R P R O - D U C C I O N DE FILMOFONO



EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, dictada en autos procedimiento judicial sumario, seguidos a tenor del artículo 181 de la Ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Santiago Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don José Gutiérrez Rave Montero, sobre cobro de un crédito hipotecario de ochocientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

En Cercedilla. Finca denominada "Las Golondrinas", en el barrio de la Estación; su terreno ocupa dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, al sitio titulado del Carcajal en dicho término Municipal; dentro de este terreno se ha construido una casa de dos plantas que ocupa ochenta y seis metros cuadrados, o sea mil ciento dieciséis pies cuadrados, y otra en una planta para el guarda, que ocupa cincuenta metros cuadrados, equivalentes a seiscientos cuarenta y cuatro pies cuadrados. Se halla cercado de pared sencilla y doble, excepto en la parte que linda con doña Carolina Mahon. Linda al Norte o frente en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con la Calleja de los Reajos; al Este, derecha, entrando en línea de setenta y nueve metros cuatro centímetros, con parcela de doña Matilde Bomefon, hoy de doña Matilde Piernas; al Sur, espada en línea de veintinueve metros cuarenta centímetros, con la calle del Molino de Puente Reajos; y al Oeste, izquierda, entrando, en línea de ochenta y siete metros cuarenta centímetros con terreno de doña Carolina Mahon. En la esquina de la izquierda, entrando, se construyó un pabellón a una planta con torreón. En las edificaciones se verifican de reconstrucción de los daños surgidos durante la pasada guerra, y el pabellón que se acaba de aludir, ya reconstruido, se transformará en un hotelito de dos plantas y torreón, con una superficie de setenta metros cuadrados, obras que antes de realizarse fueron sustituidas por otros proyectos de construcción de un edificio destinado a hotel de viajeros, compuesto de semisótanos, plantas bajas y principal, primera segunda y tercera, ocupando el semisótano doscientos cincuenta y seis metros treinta centímetros cuadrados; en planta baja, doscientos veintidós metros treinta centímetros cuadrados, y en las cuatro plantas superiores, doscientos seis metros treinta centímetros cuadrados en cada una, las cuales obras proyectadas se están realizando a expensas de la Sociedad conyugal formada por los conyuges don José Gutiérrez Rave Montero y doña Rosa Raquel Masip.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (firma ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (firma ilegible).

El mono sabio...

Su dueña está en la cárcel

MILAN, 22. (EFE). — Ammelina Zamperla ha ganado millones de liras, vendiendo tabaco americano, alcohol británico y otros artículos de contrabando. Varias veces la Policía hizo infructuosos registros en el domicilio de la estraperlista. Por una confidencia la Policía supo que la señora Zamperla había recibido una nueva expedición y repitió el registro, también en vano.

Cuando los policías se retiraban, uno de ellos, que a su vez es miembro de la Sociedad Protectora de Animales, observó que la contrabandista tenía un mono fuertemente encadenado. Al reprocharle lo inhumano del caso, la estraperlista para congraciarse con el policía le quitó la cadena al mono. El animal dió un salto, descolgó un cuadro colgado en la pared, apoyó un botón y se abrió una puerta de acceso a una habitación, llena de cigarrillos americanos y de botellas de licor.

La señora Zamperla fue detenida y el mono ha sido vendido a un circo.

LA MEJOR INFORMACION DE DEPORTES ES LA QUE PUBLICA "EL ALCAZAR"

